
BOLETÍN INFORMATIVO*

AUTORIZACIONES Y RENOVACIONES ACREDITACIONES DE UNIVERSIDADES

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 42.025 de fecha 09 de diciembre de 2020 fueron publicadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, los Acuerdos mediante los cuales se autoriza la renovación de acreditaciones Universitarias.

Establecen lo siguiente:

ACUERDO N° 0014

Artículo 1-. Autorizar la Renovación de la Acreditación a la Universidad del Zulia del Programa de **Especialización en Otorrinolaringología**, sede: Hospital Universitario de Maracaibo, Servicio de Otorrinolaringología, Piso 2, Avenida 16 con Avenida Ziruma, Municipio Maracaibo, Código Postal 4005, Maracaibo, estado Zulia. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: ochenta y dos (82) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Especialista en Otorrinolaringología.

Artículo 2-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día seis (06) del mes de octubre del año 2020.

ACUERDO N° 0015

ACUERDA Artículo 1-, Autorizar la Creación y Funcionamiento a la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez del Programa de **Especialización en Gerencia de Talento Humano**, sede: Avenida Miranda, Esquina Calle Norte, Edificio UNESR, Coro, estado Falcón. Modalidad: Semi-Presencial. Número total de créditos: treinta y dos (32) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Especialista en Gerencia de Talento Humano.

Artículo 3•, El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día seis (06) del mes de octubre del año 2020.

ACUERDO N° 0016

ACUERDA Artículo 1-. Autorizar la Creación y Funcionamiento a la Universidad Rafael Belioso Chacín del Programa de **Especialización en Operaciones Socioproductivas**, sede: Avenida Goajira con Circunvalación N° 2, Parroquia Juana de Ávila, Maracaibo, estado Zulia. Modalidad: Semi-Presencial. Número total de créditos: cuarenta (40) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Especialista en Operaciones Socioproductivas.

Artículo 2-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día seis (06) del mes de octubre del año 2020.

ACUERDO N° 0017

Artículo 1-. Autorizar la Creación y Funcionamiento a la Universidad Dr. José Gregorio Hernández del Programa de **Espedialización en Gerencia Tributaria**, sede: Avenida 15 con calle 898, Delicias, Edificio Facultad de Ingeniería, Maracaibo, estado Zulia. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: treinta y cinco (35) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Especialista en Gerencia Tributaria.

Artículo 2-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día seis (06) del mes de octubre del año 2020.

ACUERDO N° 0019

Artículo 1-. Autorizar la Creación y Funcionamiento a la Universidad del Zulia del **Programa de Maestría en Gestión Tributaria**, sede: Facultad de Ciencias, Económicas y Sociales, División de Estudios para Graduados, Núcleo Humanístico de LUZ. Ciudad Universitaria Dr. Antonio Borjas Romero, Avenida 16, Parroquia Juana de Ávila, Código Postal 4005, Municipio Maracaibo, Maracaibo, estado Zulia. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: cuarenta y siete (47) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Magíster Scientiarum en Gestión Tributaria.

Artículo 2-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día seis (06) del mes de octubre del año 2020.

ACUERDO N° 0021

Artículo 1. Autorizar la Creación y Funcionamiento a la Universidad Rafael Beloso Chacín del Programa de **Maestría en Psicopedagogía en Diversidad Funcional**. Sede: Avenida Prolongación, Circunvalación N° 2, Parroquia Juana de Ávila, Municipio Maracaibo, estado Zulia. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: cuarenta (40) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Magister Scientiarum en Psicopedagogía en Diversidad Funcional.

Artículo 2-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día seis (06) del mes de octubre del año 2020

ACUERDO N° 0022

Artículo 1-. Autorizar la Creación y Funcionamiento a la Universidad Dr. José Gregorio Hernández del Programa de Maestría en **Gerencia en Telecomunicaciones**, sede: Avenida 15, con Calle 89B, Delicias, Edificio Facultad de Ingeniería, Maracaibo, estado Zulia. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: cuarenta y cuatro (44) unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Magister en Gerencia en Telecomunicaciones.

Artículo 2-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día seis (06) del mes de octubre del año 2020.

ACUERDO N° 0023

Artículo 1-. Autorizar la Creación y Funcionamiento a la Universidad de Falcón del Programa de **Maestría en Gestión Académica en Educación Universitaria**, sede: Avenida Ollarvides, Sector Doña Emilia, Edificio UDEFA, Punto Fijo, estado Falcón. Modalidad: Semi-Presencial. Número total de créditos: treinta y seis (36) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Magíster Scienntiarum en Gestión Académica en Educación Universitaria.

Artículo 2-. Remitir el presente acuerdo a consideración del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día seis (06) del mes de octubre del año 2020.

ACUERDO N° 0024

Artículo 1-. Autorizar la Creación y Funcionamiento a la Universidad Católica Cecilia Acosta del programa de **Maestría en Ciencias de la Educación, Mención: Ética y Responsabilidad Social**, sede: Urbanización La Paz, II Etapa, Calle 98, N° 54-76 con Avenida 54A, Maracaibo, estado Zulia. Modalidad: Presencial; Número total de Créditos: cuarenta (40) Unidades Crédito, Grado académico a otorgar; Magister Scientiarum en Ciencias de la Educación, Mención: ética y Responsabilidad Social.

Artículos 2. El presente Acuerdo entrarán en vigencia a partir del día seis (06) del mes de octubre del año 2020.

ACUERDO N° 0033

Artículo 1-. Autorizar la Creación y Funcionamiento a la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" del Programa de **Doctorado en bioquímica y Fisiología Animal**, sede: Avenida 23 de enero, Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social (VPOS), Municipio Barinas, Código Postal S201, Barinas, estado Barloas. Modalidad: Semi-Presencial. Número total de créditos: sesenta y uno (61) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Doctor o Doctora en Bioquímica y Fisiología Animal.

Artículo 2-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día seis (06) del mes de octubre del año 2020.

Todos los subrayado y negrillas nuestras.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

09 de diciembre de 2020

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*